



Municipio de Río Grande



Río Grande, 13 de Marzo de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 0036/2012.

Considerando:

Que de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente de referencia, se realiza el correspondiente acto administrativo, a fin de autorizar el pago de \$ 740,00 (Pesos Setecientos Cuarenta con 00/100), a favor de la C.P. Mullins Beatriz, Legajo N° 2608/5, en concepto de reintegro de gastos por almuerzo en homenaje del Día de la mujer al personal del Tribunal de Cuentas Municipal,

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, (Decreto Reglamentario 292/72), Carta Orgánica Municipal - Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

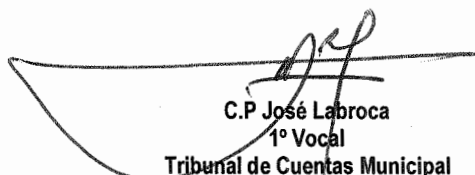
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de \$ 740,00 Pesos Setecientos Cuarenta con 00/100), a favor de la C.P. Mullins Beatriz, Legajo N° 2608/5, en concepto de reintegro de gastos por almuerzo en homenaje del Día de la mujer al personal del Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 036/2012.

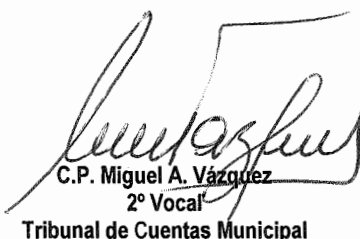
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida 03.09.01.00 por un monto de \$ 740,00 (Pesos Setecientos Cuarenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

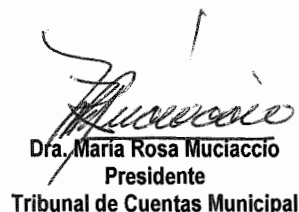
ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 061/2012




C.P José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal